

**RESOLUCIÓN No. 0112 DEL 29-02-2024**

*“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.*

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 10, numeral 10.1 y 10.2 del decreto 4137 de 2011 y 13, numerales 13.12 y 13.13 del Decreto 1760 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”. El Congreso de Colombia decreto el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que el Art. 19 de la precitada ley, establece:

“ARTÍCULO 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Que mediante la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que mediante la Resolución 005 del 5 de enero de 2024, suscrita por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante la Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, expedida por la Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su Artículo 1 establece: “**ARTÍCULO 1. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN:** Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, el Vicepresidente Técnico o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual::

1. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión”; entre otras.

Y en su Artículo 2 establece: “**ARTICULO 2. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:** Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:

**RESOLUCIÓN No. 0112 DEL 29-02-2024**

“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.

2. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de funcionamiento”; entre otras.

Que a través de comunicaciones con radicado Id 1570541, el Líder del grupo Administrativo y Financiero, solicita realizar traslado presupuestal Proveer los recursos para atender la contratación de la Línea 213 del PAA cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales administrativos, contractuales y financieros, para seguimiento a las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la Entidad, archivo documental de contabilidad, informes a antes de control y derechos de petición.

Que a través de comunicación con radicado Id 1568996, El Líder administrativo y financiero solicita realizar un traslado presupuestal para Recursos necesarios para el pago del SOAT y Vehículos

Que, en tal sentido, existen saldos disponibles y libre de afectación en los rubros:

A-02-02-02-008-004 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Que, en consideración a lo anterior, el vicepresidente Administrativo y Financiero en su, en su calidad de Ordenador de Gasto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Modifíquese el artículo primero de la Resolución Nro. 005 del 5 de enero de 2024, con los siguientes Traslados Presupuestales:

**CONTRACREDITAR**

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	CREDITO
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$ 96.300.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96.300.000,00</b>

**ACREDITAR**

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	CREDITO
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 31.300.000,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	20	\$ 65.000.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96.300.000,00</b>

**RESOLUCIÓN No. 0112 DEL 29-02-2024**

“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.

--	--	--	--

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **29-02-2024**

**CÚMPLASE**



**Fabian Camilo Rojas Barrera**  
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Proyectó: Diana Patricia Londoño Navarro – Gestor T1 Grado 15 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Componente Técnico *DL*

Revisó: Janier Cuervo Ordoñez /Experto G3-07 /Líder Administrativo y Financiero / Componente Técnico *JCO.*

Revisó: María Camila Bautista R - Contratista OAJ *MCB.*

Revisó: David Leonardo Montaña García - Jefe Oficina Asesora Jurídica – Componente Jurídico/Aprobó. *DL*